



Resolución de Decanato 575 / 2025 - NAT -UNSa  
Expte 10.002/25 - DGAE - Gastos Varios Decanato  
De: NAT - DIR. PRESUPUESTO Y RENDICION DE CUENTAS



Salta,  
12/05/2025

Expediente 10.002/2025

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con gastos referidos a Decanato de la Facultad de Ciencias Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que las erogaciones fueron realizadas para atender las actividades propias de la Facultad.

Que los comprobantes presentados fueron debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente, los cuales ascienden a la suma total de Pesos Dos Millones Quinientos Mil Doscientos Treinta y Dos con Sesenta y Un Centavos (\$ 2.500.232,61).

Que corresponde aprobar los gastos efectuados como así también efectivizar el ingreso al patrimonio de la Facultad de Ciencias Naturales, de dos sillas de escritorio por tratarse de bienes patrimoniales.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: APROBAR las erogaciones realizadas para las diferentes actividades de la Facultad de Ciencias Naturales, por la suma total de Pesos Dos Millones Quinientos Mil Doscientos Treinta y Dos con Sesenta y Un Centavos (\$ 2.500.232,61), por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º: DAR ingreso al patrimonio de la Facultad de Ciencias Naturales el bien que se detalla a continuación:

Cant.	Firma	Número de Factura	Detalle	FS.	Importe
2	NOVA INFORMÁTICA S.A.	B-00064-00007506	Silla Tokio C/Apoya brazos y cabeza	46	\$ 799.724,20
IMPORTE TOTAL					\$ 799.724,20

ARTÍCULO 3º: IMPUTAR los presentes gastos al presupuesto de la Facultad en las partidas e incisos correspondientes.

R.0020.024.004.004.12.02.00.00.24.00.3.5.3.0000.1.21.3.4 \$ 45.039,03

R.0020.024.004.004.16.02.00.00.24.00.2.1.1.0000.1.21.3.4 \$ 63.130,00



Resolución de Decanato **575 / 2025 - NAT -UNSa**  
Expte 10.002/25 - DGAE - Gastos Varios Decanato  
**De: NAT - DIR. PRESUPUESTO Y RENDICION DE CUENTAS**



Salta,  
12/05/2025

R.0020.024.004.004.16.02.00.00.24.00.2.9.3.0000.1.21.3.4	\$ 15.450,00
R.0020.024.004.004.16.02.00.00.24.00.3.3.1.0000.1.21.3.4	\$ 8.000,00
R.0020.024.004.004.16.02.00.00.24.00.3.5.3.0000.1.21.3.4	\$ 92.475,12
A.0020.024.004.004.11.02.00.00.24.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$ 521.852,41
A.0020.024.004.004.11.02.00.00.24.00.2.3.4.0000.1.21.3.4	\$ 150.000,00
A.0020.024.004.004.11.02.00.00.24.00.2.9.1.0000.1.21.3.4	\$ 206.600,00
A.0020.024.004.004.11.02.00.00.24.00.2.9.4.0000.1.21.3.4	\$ 113.188,00
A.0020.024.004.004.11.02.00.00.24.00.2.9.9.0000.1.21.3.4	\$ 45.000,00
A.0020.024.004.004.11.02.00.00.24.00.3.3.1.0000.1.21.3.4	\$ 28.000,00
A.0020.024.004.004.11.02.00.00.24.00.3.3.3.0000.1.21.3.4	\$ 80.000,00
A.0020.024.004.004.11.02.00.00.24.00.3.5.3.0000.1.21.3.4	\$ 773,85
A.0020.024.004.004.11.02.00.00.24.00.3.9.9.0000.1.21.3.4	\$ 331.000,00
A.0020.024.004.004.11.02.00.00.24.00.4.3.7.0000.1.22.3.4	\$ <u>799.724,20</u>
<b>TOTAL</b>	\$ <u><b>2.500.232,61</b></u>

ARTÍCULO 4º: HÁGASE saber a quién corresponda, publíquese en la página de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General Administrativo Económica para su toma de razón y demás efectos.

ochp

M.Sc. Ana Liliana Zelarayán  
Secretaría de Articulación Institucional  
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Norma Rebeca Acosta  
Vicedecana  
Facultad de Ciencias Naturales